## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de agosto de 1980.Visto el presente expediente Nº ///
282.885/80 y su agregado Nº 281.221/80 del Registro de
la Subsecretaría de Administración, por los que se ha
tramitado la licitación privada Nº 205/80 realizada con
el objeto de adquirir la provisión de vitreas para dis
tintos tribunales y organismos judiciales, y
Considerando

Que lo actuado se ajusta a las disposicio nes legales vigentes, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicacio nes a fs. 20.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establec<u>i</u> do en la Acordada Nº 17/79.

## SE RESUELVE

- lo) Aprobar la licitación privada Nº 205/80 la que se adjudica a la firma "Crispan S.A.I.C.A." por la provisión de los renglones Nros. 1, 2 y 3 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 14/15, y por el importe total de PESOS. ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL // (\$ 11.700.000.-).
- 2º) Desestimar -atento a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 20- las ofertas Nros. 6 y 7 y de la oferta Nº 2 el renglón 4.-
  - 3º) Declarar desierto el renglón Nº 4.-
- 4°) Imputar el presente gasto a la cuenta ///
  "Piedras, Vidrios y Cerámicas" (1-05-002-1-12-1210-209)
  del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fi
  nanciero del año 1980.-

5º) Registrese y devuélvanse a la Subse

cretaría de Administración, a sus efectos .-

b.m.

THE TOTAL CONTROL OF THE SAME OF THE SAME